



Informe final sobre la instalación y operación de las 47 oficinas municipales distribuidas en 19 entidades federativas y 37 distritos electorales federales, para el Proceso Electoral 2020-2021, y en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven de las mismas.

Julio 2021



Índice

	Página
I. Presentación.....	3
II. Marco normativo	4
III. Objetivo	5
IV. Aprobación de las Oficinas Municipales	6
IV.1 Ubicación y responsables de las Oficinas Municipales	10
V. Operación y funcionamiento de las Oficinas Municipales	15
V.1 Horarios de labores de las Oficinas Municipales.....	15
V.2 Recursos para la operación de la Oficinas Municipales	16
VI. Actividades realizadas en las Oficinas Municipales en cumplimiento al Reglamento de Elecciones	18
VI.1 Actividades de preparación a la jornada electoral.....	19
VI.2 Actividades durante la jornada electoral	20
VI.3 Actividades posteriores a la jornada electoral.....	20
VII. Conclusiones	23
VIII. Líneas de acción	24

I. Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE), para ejercer las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y el RE, cuenta con órganos ejecutivos en diferentes niveles, a nivel subdelegacional se encuentran las oficinas municipales cuyo objetivo es servir como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la Jornada Electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial, para hacer más eficientes las tareas que deban desarrollarse durante un proceso electoral.

El Consejo General en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020 aprobó mediante Acuerdo INE/CG544/2020 la instalación de 47 Oficinas Municipales (OM) distribuidas en 19 entidades federativas y 37 distritos electorales.

Asimismo, el Consejo General en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG678/2020 aprobó la reubicación de la oficina municipal de Juchipila para que la misma se instalara en Tlaltenango de Sánchez Román, ubicada en el 02 Distrito Electoral Federal de Zacatecas.

En seguimiento al funcionamiento de las OM, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) a través de la Dirección de Operación Regional (DOR), recibió mensualmente de las Juntas Locales de las 19 entidades federativas, un reporte que contiene información relativa a las actividades realizadas, a los recursos radicados y ejercidos por estos órganos subdelegacionales. En ese contexto, el análisis y la sistematización de la información recibida se da a conocer en el presente documento.

Este documento consta de siete capítulos; que sustentan la instalación, funcionamiento y actividades realizadas durante el periodo de operación de las OM, el primero se refiere a la presentación del documento.

En el segundo capítulo se detalla el marco normativo

En el tercer capítulo se plantea el objetivo del informe.

El capítulo cuarto expone el proceso de aprobación para la Instalación de 47 OM y la reubicación de Juchipila en Tlaltenango de Sánchez Román en el 02 Distrito

Electoral Federal en Zacatecas; así como, la distribución, ubicación y los nombres de las y los responsables de estas.

El quinto capítulo contiene la operación y funcionamiento de las OM, los costos totales y principales actividades realizadas durante el funcionamiento de las OM previas, durante y posterior a la jornada electoral, cabe reiterar que esta información se obtiene de los reportes mensuales que remiten las juntas locales.

El capítulo sexto se refiere a las conclusiones.

En el séptimo capítulo refiere algunas líneas de acción a considerar.

El presente documento da cuenta de la operación y funcionamiento de las 47 OM durante el Proceso Electoral 2020-2021.

II. Marco normativo

La LGIPE establece en su artículo 33, numeral 2, que el INE podrá contar con OM en los lugares en que el Consejo General determine su instalación.

Asimismo, el artículo 11, numeral 1, del RE señala que el Instituto podrá instalar OM en los lugares que determine el Consejo General a propuesta de la Junta General Ejecutiva (JGE), conforme al resultado de los estudios técnicos que al efecto se realicen y la disponibilidad presupuestal.

Para ello, el artículo 48, numeral 1, inciso g) de la LGIPE señala que la JGE está facultada para formular los estudios para el establecimiento de dichas oficinas, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal, así como, para determinar su estructura, funciones y ámbito territorial de atribuciones, tal como lo establece el artículo 75 de la Ley Electoral.

Por su parte, el Reglamento Interior (RI) del Instituto, en el artículo 41, numeral 2, inciso i) confiere al Secretario Ejecutivo disponer de la realización de los estudios pertinentes para establecer las OM, con la participación de la DEOE, como lo indica el inciso f), numeral 1 del artículo 47 del citado reglamento, para presentarlos a la JGE; asimismo, la JGE determinará su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia; así como los recursos financieros, humanos y materiales necesarios

para el adecuado desarrollo de las actividades considerando su ámbito territorial y cabecera distrital, esto obedeciendo a lo que señala el artículo 61 del RI.

El artículo 12 del RE, establece los periodos de operación de las OM; los artículos 13, 14 y 15 del mismo ordenamiento señalan el procedimiento a seguir para la realización de estudios técnicos y propuestas; así como los aspectos a considerar para la instalación de las OM.

Adicionalmente los artículos 16, 17 y 18 del RE, señalan las funciones que se realizarán en las OM.

En este sentido, el 28 de octubre de 2020, el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG544/2020 e INE/CG678/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020¹, aprobó la instalación de 47 OM distribuidas en 19 entidades federativas y 37 distritos electorales y la reubicación de una OM en el Distrito 02 del Estado de Zacatecas², para el Proceso Electoral 2020-2021 y las elecciones extraordinarias que se deriven de las mismas, a propuesta de la JGE.

III. Objetivo

El presente informe tiene el propósito de informar sobre la aprobación, la operación y el funcionamiento de las 47 OM instaladas para el Proceso Electoral 2020-2021, durante el periodo de enero a junio del presente año.

¹ La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE154/2020 proponer al Consejo General el establecimiento de 47 Oficinas Municipales, distribuidas en 19 entidades federativas y 37 Distritos Electorales federales, para el Proceso Electoral 2020-2021, y en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven.

² La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante Acuerdo INE/JGE204/2020 proponer al Consejo General la reubicación, por fines operativos, de la Oficina Municipal de Juchipila para que la misma se instale en Tlaltenango de Sánchez Román, ubicadas en el 02 Distrito Electoral Federal de Zacatecas, para el Proceso Electoral 2020-2021 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven de las mismas.

IV. Aprobación de las Oficinas Municipales

El Consejo General en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020 aprobó mediante Acuerdo INE/CG544/2020 la instalación de 47 OM distribuidas en 19 entidades federativas y 37 distritos electorales.

Asimismo, el Consejo General en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG678/2020 aprobó la reubicación de la oficina municipal de Juchipila para que la misma se instalara en Tlaltenango de Sánchez Román, ubicadas en el 02 Distrito Electoral Federal de Zacatecas.

Para la instalación de estas OM, la Secretaría Ejecutiva del Instituto por conducto de la DEOE, analizó las propuestas remitidas por las juntas distritales, mismas que jerarquizó conforme a un índice de prioridad, el cual consideró la medición y combinación de aspectos relativos a la accesibilidad, dispersión de población y complejidad en materia electoral para priorizar las propuestas.

Derivado de lo anterior, se tienen 47 OM en 19 entidades federativas para el Proceso Electoral 2020-2021, mismas que se registran en el cuadro siguiente.

Cuadro 1
Proceso Electoral 2020-2021
Total de oficinas municipales por Entidad Federativa

Entidad federativa	Oficinas Municipales
Total	47
Baja California	2
Baja California Sur	2
Campeche	1
Chiapas	3
Chihuahua	5
Coahuila	2
Durango	6
Guerrero	3
Jalisco	1
Michoacán	1
Nuevo León	2
Oaxaca	6

Entidad federativa	Oficinas Municipales
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	1
Sonora	2
Tabasco	1
Tamaulipas	3
Veracruz	3
Zacatecas	2

Fuente: Acuerdos del Consejo General INE/CG544/2020, aprobado el 28 de octubre de 2020 e INE/CG678/2020 aprobado el 15 de diciembre de 2020.

A continuación, se presenta la distribución por Entidad Federativa y por Distrito Electoral Federal y cabecera de las 47 OM aprobadas por el Consejo General para el Proceso Electoral 2020-2021, como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 2
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución de las 47 Oficinas Municipales
aprobadas por el Consejo General

Orden	Entidad Federativa	Distrito Electoral y cabecera distrital	Ubicación de la Oficina Municipal
1	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula
2	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé
3	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo
4	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi
5	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro
6	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma
7	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santo Domingo Teojomulco
8	Jalisco	01 Tequila	Colotlán
9	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez
10	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán
11	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca
12	Durango	02 Gómez Palacio	El Oro

Orden	Entidad Federativa	Distrito Electoral y cabecera distrital	Ubicación de la Oficina Municipal
13	Baja California	03 Ensenada	Ensenada (San Quintín)
14	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz
15	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes
16	Oaxaca	05 Salina Cruz	San Juan Cotzocón
17	Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga
18	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla
19	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga
20	Michoacán	03 Heroica Zitácuaro	Huetamo
21	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo
22	Oaxaca	03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Santa Cruz Xoxocotlán
23	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla
24	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul
25	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo
26	Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá
27	Baja California Sur	01 La Paz	Comondú
28	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro
29	Guerrero	03 Zihuatanejo	Tecpan de Galeana
30	Chiapas	01 Palenque	Yajalón
31	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas
32	Oaxaca	09 Puerto Escondido	Santiago Pinotepa Nacional
33	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto la Marina
34	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán
35	Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca
36	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras
37	Guerrero	01 Cd. Altamirano	Teloloapan
38	Durango	03 Guadalupe Victoria	San Juan del Río
39	Baja California	07 Mexicali	Ensenada
40	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata
41	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto
42	Chiapas	07 Tonalá	Huixtla
43	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Tula
44	Durango	03 Guadalupe Victoria	Lerdo
45	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando

Orden	Entidad Federativa	Distrito Electoral y cabecera distrital	Ubicación de la Oficina Municipal
46	Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe
47	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román

Fuente: Acuerdos del Consejo General INE/CG544/2020, aprobado el 28 de octubre de 2020 e INE/CG678/2020 aprobado el 15 de diciembre de 2020.

El 28 de octubre de 2020 y el 15 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 33 numeral 2, de la LGIPE y 11 del RE, el Consejo General del Instituto mediante los Acuerdos INE/CG544/2020 e INE/CG678/2020, aprobó en sus términos tales propuestas (Cuadro 2). Asimismo, se estableció que el periodo de funcionamiento fuera el señalado en el artículo 12, numeral 1, del RE; es decir, a partir del mes de enero de 2021 y su conclusión será el último día del mes en que se celebre la jornada electoral.

IV.1 Ubicación y responsables de las Oficinas Municipales

Los consejos distritales aprobaron en los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, los domicilios donde se ubicarían las 47 OM, así como a las y los responsables de éstas, en el siguiente cuadro se detalla esta información.

Cuadro 3
Proceso Electoral 2020-2021
Ubicación y Responsables de Oficinas Municipales

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Domicilio de ubicación de la OM	Nombre de la/el Responsable de la OM	Acuerdos de los Consejos Distritales de aprobación de la/el Responsable de la OM
1	Baja California	03 Ensenada	Plaza Comercial Las Palmas. Local 9, Francisco J. Mujica, Manzana 16, Ejido Nuevo Mexicali, Código Postal 22932, San Quintín, Baja California.	Adilene de Horta Camarena	A01/INE/BC/CD03/01-12-20
2	Baja California	07 Mexicali	Av. Kiliwas No. 425, Colonia Ex Ejido Ruiz Cortínez, Ensenada, B.C.	Joaquín Alonso Carrillo Balderrama	A01/INE/BC/CD07/01-12-2020
3	Baja California Sur	01 La Paz	Ignacio Allende lote número 73, Local 1, entre Rosaura Zapata y Zaragoza, Col. Centro, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Comondú, Baja California Sur.	Laura Mayela Soto Ortega	A01/INE/BCS/01CD/01-12-2020
4	Baja California Sur	01 La Paz	Avenida Emilio Carranza No. 31, Esquina con Calle Tres, frente a palacio municipal, Col Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía, Mulegé.	Eunice Selene Collins Loreto	A01/INE/BCS/01CD/01-12-2020
5	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calle 2 s/n entre calle Xpujil y calle Quiche	Saidy Vianey Cárdenas Vázquez	A01/INE/CAMP/CD01/01-12-2020
6	Chiapas	01 Palenque	2ª Avenida Norte y Calle Central, S/N, Colonia Centro.	Jesús Alexis Hernández Pérez	A01/INE/CHIS/CD01/01-12-2020
7	Chiapas	04 Pichucalco	Callejón Morelos, sin número, Barrio San Miguel	Jesús Alonso Jiménez González	A01/INE/CHIS/CD04/01-12-20
8	Chiapas	07 Tonalá	Calle González Ortega, esquina Corregidora Oriente, manzana 30, C.P. 30640, Huixtla, Chiapas.	Maritza Guillen Altamirano	A01/INE/CHIS/CD07/01-12-2020
9	Chihuahua	02 Juárez	Avenida Hidalgo No. 1005-3 Plaza Hidalgo	Manuel Antonio Enríquez Tarango	A01/INE/CHIH/CD02/01-12-2020
10	Chihuahua	05 Delicias	Calle 20 # 3717 Colonia Reforma.	Guadalupe Chacón Pérez	A01/INE/CHIH/JD05/01-12-20

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Domicilio de ubicación de la OM	Nombre de la/el Responsable de la OM		Acuerdos de los Consejos Distritales de aprobación de la/el Responsable de la OM
11	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Av. Juárez #72, Col. Centro, C.P. 33470, Guadalupe y Calvo Chihuahua.	Elizardo Avilez	Sánchez	A01/INE/CHIH/CD09/01-12-20
12	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	C. Adolfo López Mateos # 40. Col. Centro, C.P. 33180, Guachochi, Chihuahua	Jesús Palma	Ramírez	A01/INE/CHIH/CD09/01-12-20
13	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dom. con. S/N, Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua	Jessika Sáenz	Mendoza	A01/INE/CHIH/CD09/01-12-20
14	Coahuila	02 San Pedro	Calle Presidente Juárez esquina con Ignacio Elizondo, Local 10, Zona Centro, C.P. 26340, Múzquiz, Coahuila	José López	Anastasio Aréchiga	A01/INE/COAH/CD02/01-12-20
15	Coahuila	02 San Pedro	Morelos 268 Local 8, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila	Margarita Castorena	Alvarado	A12/INE/COAH/CD02/16-03-21
16	Durango	01 Victoria de Durango	C. Bruno Martínez Núm. 25, Int. 10, Zona Centro, C.P. 34649, (Módulo de Atención Ciudadana), Santiago Papasquiaro, Durango.	Abraham Quiñones	Ramírez	A01/INE/DGO/CD01/01-12-20
17	Durango	01 Victoria de Durango	Av. Lote Ferrocarril S/N, Zona Centro, C.P. 34940, El Salto, Pueblo Nuevo, Durango.	Fátima Sánchez	Zuleyma Medrano	A01/INE/DGO/CD01/01-12-20
18	Durango	01 Victoria de Durango	C. Perfecto Rivas S/N, Zona Centro, C.P. 34580, Tamazula de Victoria, Durango.	Consuelo Ramírez	Esmeralda Díaz	A01/INE/DGO/CD01/01-12-20
19	Durango	02 Gómez Palacio	Calle Emiliano Carranza, Sin Número, Col. Barrio Jalisco, C.P. 35690, Santa María del Oro, Durango.	Fernando Herrera	Villa	A03/INE/DGO/CD02/01-12-2020
20	Durango	03 Guadalupe Victoria	Calle Matamoros No. 433, Colonia Centro, C.P. 35150, Lerdo, Durango. Entre las calles Galeana y López Rayón	José Jurado	Armando Mota	A01/INE/DGO/CD03/01-12-2020
21	Durango	03 Guadalupe Victoria	Calle Hidalgo No. 34, Zona Centro, C.P.34490, San Juan del Río, Durango. Entre las calles Rosalío Quiñones y Victoria.	Reyna Ramírez	María Rodríguez	A01/INE/DGO/CD03/01-12-2020
22	Guerrero	01 Ciudad Altamirano	Calle Francisco Arce sin número, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Guerrero.	Miguel Daniel Cruz	Daniel Roldán	A03/INE/GRO/CD01/01-12-20
23	Guerrero	03 Zihuatanejo de Azueta	Av. General Martínez, número 8, Col. Centro, C.P. 40900, Tecpan de Galeana, Gro. Manzana 27.	José Barrientos	Ángel Navarrete	A03/INE/GRO/CD03/01-12-20
24	Guerrero	05 Tlapa de Comonfort	Calle Agustín de Iturbide S/N, Barrio de San Isidro, C. P. 41600. Sección 2015. Manzana 31. Esquina con Francisco Javier Mina, frente a la escuela	Saúl Juárez	Huerta	A01/INE-GRO/CD05/01-12-20

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Domicilio de ubicación de la OM	Nombre de la/el Responsable de la OM	Acuerdos de los Consejos Distritales de aprobación de la/el Responsable de la OM
			preparatoria No. 14, San Luis Acatlán, Gro.		
25	Jalisco	01 Tequila	Km. 1 Carretera Colotlán-Guadalajara, Colonia Centro, Localidad 0001 Colotlán, C.P. 46200	Gerardo Contreras de la Cruz	A03/INE/JAL/CD01/01-12-20
26	Michoacán	03 Zitácuaro	Calle Fray Juan de Zumárraga S/N, Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Huetamo, Michoacán. Oficinas de la Unidad Deportiva.	Rubicela Torres	Picazo A01/INE/MICH/CD03/01-12-2020
27	Nuevo León	09 Linares	Calle Zaragoza # 5, entre Hidalgo y Lerdo de Tejada, Col. Centro, C.P. 67900, Dr. Arroyo, Nuevo León	Deyanira Martínez	Estrada A01/INE/NL/CD09/01/12/20
28	Nuevo León	09 Linares	Calle 20 de Noviembre # 102, esquina con Morelos.	Jorge Cesar Garza	López A01/INE/NL/CD09/01/12/20
29	Oaxaca	03 Huajuapán de León	Calle Progreso esquina Rayón núm. 55, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71230	Luz Araceli Velasco	Pérez A06_INE_OAX_CD03_20-01-2020
30	Oaxaca	05 Salina Cruz	Calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Centro, María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocón, Oaxaca. Código Postal 70220.	Ing. Hernández	Ricardo Miguel A02/INE/OAX/CD05/24-11-2020
31	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Avenida Morelos sin número, Municipio San Marcos Arteaga, Oaxaca. C. P. 69270	Marcelino Aparicio	Mora A01/INE/OAX/CD06/01-12-20
32	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Calle Benito Juárez S/N, Col. Centro, a un lado de la Biblioteca Municipal, Municipio Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca. C P. 71380	Ubaldo Hernández	Javier Montes A01/INE/OAX/CD06/01-12-20
33	Oaxaca	09 Puerto Escondido	Calle 5 Poniente S/N esq. 9na Sur, Barrio la Planta, Santiago Pinotepa Nacional, C. P. 71600.	Leonel González	Bernardo Reyes A01/INE/OAX/CD09/01-12-20
34	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	Calle 5 de mayo, Col. Centro, San Pedro Pochutla, Oaxaca, C. P.70900.	Miguel Ángel García	Aguilar A01/INE/OAX/CD10/01/12/2020
35	Quintana Roo	02 Chetumal	Calle 65, número 761, entre las calles 66 y 68, Colonia Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	Isern Burgos	Armando León A02/INE/QROO/02CD/01-12-20
36	San Luis Potosí	01 Matehuala	Abasolo número 34, Salinas de Hidalgo, SLP, CP 78600; entre calles Diez Gutiérrez y Donato Guerra, Manzana 40	Rosa Coronado	Elena Gutiérrez A01/INE/SLP/CD01/01-12-20
37	Sonora	01 San Luis Colorado Sonora	Av. Álvaro Obregón (Calle 5ta) S/N, entre Av. "N" y "O", Mz 25, Local #1, Col. Centro. Caborca, Sonora. C.P. 83600	Carlos Santos Ortiz	A01/INE/SON/CD01/01-12-202

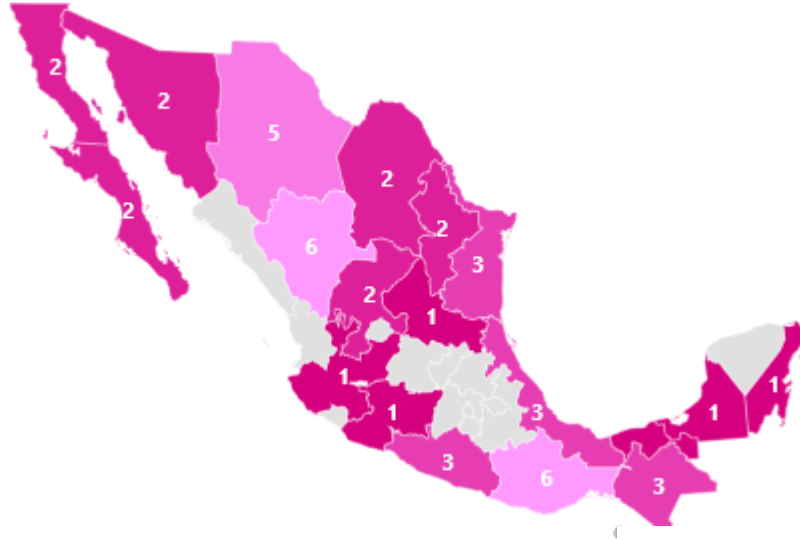
No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Domicilio de ubicación de la OM	Nombre de la/el Responsable de la OM	Acuerdos de los Consejos Distritales de aprobación de la/el Responsable de la OM
38	Sonora	04 Guaymas	Calle Centenario y Pesqueira esquina, Colonia Centro, en Moctezuma, Sonora, C.P. 84560	Jesús Pedro Quidera Peralta	A/02/INE/SON/CD04/01-12-2020
39	Tabasco	01 Macuspana	Calle Moctezuma No. 111, Col. Centro, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86981. Junto a la Casa de Cultura	Isabel Guzmán Guillén	A01/INE/TAB/01CD/01-12-2020
40	Tamaulipas	03 Río Bravo	C. Leyes de Reforma #1203 Entre Álvarez y Matamoros, Col. Obrera, C.P. 87604, San Fernando Tamaulipas.	Pedro Soto Pérez	A01/INE/TAM/CD03/01-12-20
41	Tamaulipas	06 El Mante	Francisco Sarabia número 6, Zona Centro, C.P. 87671, Soto la Marina, Tamaulipas	Gilberto Medellín Martínez	A03/INE/TAM/CD06/01-12-2020
42	Tamaulipas	06 El Mante	Zaragoza número 3, Zona Centro, C.P. 87901, Tula, Tamaulipas	Perla Jeanette Olvera Rodríguez	A03/INE/TAM/CD06/01-12-2020
43	Veracruz	01 Pánuco	Cuatro Sur No. 43. Fracc. Antonio Manuel Amor. Naranjos Amatlán, Veracruz.	Armando Mendoza Juárez	A01/INE/VER/CD01/01-12-2020
44	Veracruz	02 Tantoyuca	Calle Gaspar Garrido sin número, esquina Gutiérrez Nájera, Colonia Centro, Código Postal 92601, Manzana 19, Municipio Huayacocotla, Veracruz. Entre calles Manuel Gutiérrez Nájera y Callejón del Amor. Frente a la torre de Telmex	Lázaro Pérez Portillo	A01/INE/VER/CD02/01-12-2020
45	Veracruz	13 Huatusco	Calle 5 de mayo No. 1701 esquina Avenida Miguel Hidalgo No. 707, Colonia El Recreo, C.P. 95110, Tierra Blanca.	C. Eric David Rodríguez Gutiérrez	A01/INE/VER/CD13/01-12-2020
46	Zacatecas	03 Zacatecas	Calle Mariano Abasolo #24, Colonia El Grasero (Centro), C. P. 98480, Concepción del Oro, Zacatecas.	C. José Manuel Pérez del Llano	A01/INE/ZAC/CD03/01-12-2020
47	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Calle Sánchez Román 35, entre Calle Morelos y Colegio Militar, C.P. 99700, Mza. 03, Mpio. de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.	Angélica Janeth Ruiz Trejo	A03/INE/ZAC/CD02/18-12-2020

Fuente: Reportes mensuales de Oficinas Municipales y Sistema de Sesiones de Consejo.

En ese sentido, en el siguiente mapa se registra la distribución de las 47 OM en las 19 entidades federativas en que fueron aprobadas. Destacando que en los estados de Durango, Oaxaca y Chihuahua se aprobaron el mayor número de éstas.

Mapa 1 Proceso Electoral 2020-2021

Distribución de las oficinas municipales aprobadas, por entidad federativa



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE.

Asimismo, el 16 de marzo sólo se presentó el cambio del responsable de la Oficina Municipal ubicada en la localidad de Ramos Arizpe en el Estado de Coahuila, debido a la renuncia del C. Juan Leonel Elizondo Delgado; derivado de lo anterior, el Consejo Distrital 02 nombró a la C. Margarita Alvarado Castorena mediante Acuerdo A12/INE/COAH/CD02/16-03-21, para continuar los trabajos correspondientes

V. Operación y funcionamiento de las Oficinas Municipales

V.1 Horarios de labores de las Oficinas Municipales

Los horarios de labores que se aprobaron por los consejos distritales respectivos para la operación de las 47 OM, los cuales se establecieron entre las 8:30 y las 20:00 horas, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 y las 14:00 horas, dichos horarios se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 4
Proceso Electoral 2020-2021
Ubicación y Responsables de Oficinas Municipales

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina municipal	Horario de operación de lunes a viernes	Horario de operación en sábado
1	Baja California	03 Ensenada	San Quintín (Ensenada)	De 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:30 hrs.	De 09:00. a 13:00 hrs.
2	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	De 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:30 hrs.	De 09:00. a 13:00 hrs.
3	Baja California Sur	01 La Paz	Comondú	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 13:00 hrs.
4	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 13:00 hrs.
5	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul	De 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
6	Chiapas	01 Palenque	Yajalón	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
7	Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
8	Chiapas	07 Tonalá	Huixtla	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00. a 14:00 hrs.
9	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes	De 9:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
10	Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
11	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
12	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
13	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
14	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
15	Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
16	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro	De 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
17	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo	De 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
18	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula	De 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
19	Durango	02 Gómez Palacio	El Oro	De 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
20	Durango	03 Guadalupe Victoria	Lerdo	De 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina municipal	Horario de operación de lunes a viernes	Horario de operación en sábado
21	Durango	03 Guadalupe Victoria	San Juan del Río	De 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
22	Guerrero	01 Ciudad Altamirano	Teloloapan	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 09:00 a 13:00 hrs.
23	Guerrero	03 Zihuatanejo de Azueta	Tecpan de Galeana	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 09:00 a 13:00 hrs.
24	Guerrero	05 Tlapa de Comonfort	San Luis Acatlán	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 09:00 a 13:00 hrs.
25	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	Sin operación
26	Michoacán	03 Zitácuaro	Huetamo	De 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 9:00 a 14:00 hrs.
27	Nuevo León	09 Linares	Dr. Arroyo	De 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 18:00 hrs.	De 09:00 a 13:00 hrs.
28	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras	De 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 18:00 hrs.	De 09:00 a 13:00 hrs.
29	Oaxaca	03 Huajuapán de León	Santa Cruz Xoxocotlán	De 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
30	Oaxaca	05 Salina Cruz	San Juan Cotzocón	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 16:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
31	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga	De 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
32	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santo Domingo Teojomulco	De 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
33	Oaxaca	09 Puerto Escondido	Santiago Pinotepa Nacional	De 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
34	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla	De 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
35	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto	De 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
36	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	De 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 09:00 a 14:00 hrs.
37	Sonora	01 San Luis Río Colorado Sonora	Caborca	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
38	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	De 09:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
39	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	De 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 9:00 a 13:00 hrs.
40	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 19:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
41	Tamaulipas	06 El Mante	Soto la Marina	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 19:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
42	Tamaulipas	06 El Mante	Tula	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 19:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
43	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos	De 09:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 13:00 hrs.
44	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	De 09:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 13:00 hrs.
45	Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca	De 09:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 13:00 hrs.
46	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	De 09:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.
47	Zacatecas	02 Jerez de Salinas García	Tlaltenango de Sánchez Román	De 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs.	De 10:00 a 14:00 hrs.

Fuente: Reportes mensuales de Oficinas Municipales y Sistema de Sesiones de Consejo.

V.2 Recursos para la operación de la Oficinas Municipales

Para el correcto funcionamiento y operación de las OM se radicaron mensualmente recursos para gastos operativos, tales como el arrendamiento del inmueble y el pago de servicios como luz, teléfono e internet. En el Cuadro 5 se muestran los costos totales radicados por la DEOE.

Cuadro 5
Proceso Electoral 2020-2021
Recursos radicados totales para gastos operativos de la Oficinas Municipales

Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Adecuaciones al inmueble (en caso de requerirlo)	Arrendamiento IVA Incluido (mensual)	Servicios de: Agua, Luz, renta de Teléfono e Internet	Total de Gastos Operativos
Total			528,406.46	1,969,920.11	618,712.20	3,117,038.77
Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula	0.00	29,202.84	4,800.00	34,002.84
Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé	36,870.00	0.00	9,900.00	46,770.00
Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	2,000.00	33,750.00	7,500.00	43,250.00
Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	2,000.00	33,750.00	7,500.00	43,250.00
Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro	0.00	0.00	0.00	0.00
Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	0.00	25,520.00	66,977.00	92,497.00
Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santo Domingo Teojomulco	2,610.00	0.00	0.00	2,610.00
Jalisco	01 Tequila	Colotlán	0.00	0.00	9,050.00	9,050.00
Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez	2,000.00	33,750.00	7,500.00	43,250.00
Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán	6,550.00	31,670.58	17,890.00	56,110.58
Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca	0.00	33,910.00	18,265.00	52,175.00
Durango	02 Gómez Palacio	El Oro	600.00	29,260.00	819.00	30,679.00
Baja California	03 Ensenada	Ensenada (San Quintín)	0.00	100,980.00	35,200.00	136,180.00
Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	0.00	27,840.00	15,600.00	43,440.00
Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes	0.00	38,280.00	0.00	38,280.00
Oaxaca	05 Salina Cruz	San Juan Cotzocón	44,244.00	40,692.00	20,346.00	105,282.00
Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga	5,000.00	33,640.00	0.00	38,640.00
Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	0.00	36,503.92	0.00	36,503.92
Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga	0.00	0.00	0.00	0.00
Michoacán	03 Heroica Zitácuaro	Huetamo	0.00	0.00	0.00	0.00
Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo	405.30	32,853.12	1,800.00	35,058.42

Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Adecuaciones al inmueble (en caso de requerirlo)	Arrendamiento IVA Incluido (mensual)	Servicios de: Agua, Luz, renta de Teléfono e Internet	Total de Gastos Operativos
Oaxaca	03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Santa Cruz Xoxocotlán	36,870.00	122,076.00	67,820.00	226,766.00
Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla	44,244.00	40,692.00	20,346.00	105,282.00
Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul	0.00	33,410.00	0.00	33,410.00
Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo	27,500.00	127,300.00	16,650.00	171,450.00
Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá	36,870.00	105,600.00	60,000.00	202,470.00
Baja California Sur	01 La Paz	Comondú	36,870.00	122,076.00	14,960.00	173,906.00
Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	19,500.00	33,914.48	20,800.00	74,214.48
Guerrero	03 Zihuatanejo	Tecpan de Galeana	0.00	101,250.00	0.00	101,250.00
Chiapas	01 Palenque	Yajalón	0.00	0.00	0.00	0.00
San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	0.00	33,910.00	6,000.00	39,910.00
Oaxaca	09 Puerto Escondido	Santiago Pinotepa Nacional	44,244.00	40,692.00	20,346.00	105,282.00
Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto la Marina	33,297.58	31,058.56	16,439.00	80,795.14
Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán	0.00	39,225.00	0.00	39,225.00
Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca	0.00	40,690.20	6,500.00	47,190.20
Nuevo León	09 Linares	Los Herreras	25,000.00	127,300.00	16,650.00	168,950.00
Guerrero	01 Cd. Altamirano	Teloloapan	7,350.00	40,158.00	12,977.00	60,485.00
Durango	03 Guadalupe Victoria	San Juan del Río	7,734.00	30,875.00	320.00	38,929.00
Baja California	07 Mexicali	Ensenada	21,372.00	101,730.00	17,623.20	140,725.20
Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	0.00	40,692.00	0.00	40,692.00
Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto	0.00	33,910.00	998.00	34,908.00
Chiapas	07 Tonalá	Huixtla	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Tula	33,297.58	32,921.41	16,050.00	82,268.99
Durango	03 Guadalupe Victoria	Lerdo	7,734.00	30,875.00	640.00	39,249.00
Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando	44,244.00	40,692.00	20,346.00	105,282.00
Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe	0.00	39,000.00	15,600.00	54,600.00
Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román	0.00	18,270.00	8,500.00	26,770.00

Fuente: Reportes mensuales que remitieron las Juntas Locales de las entidades.

VI. Actividades realizadas en las Oficinas Municipales en cumplimiento al Reglamento de Elecciones

Las 47 OM, se vinculan con la ejecución de actividades operativas durante la preparación, el desarrollo y posterior a la Jornada Electoral.

Tal y como lo establece el numeral 3, del artículo 11 del RE, el objetivo fundamental de las OM consistió en servir como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades a fin de hacer más eficientes las tareas que deben desarrollarse durante un proceso electoral.

En este sentido las OM conforme al artículo 16 del mismo Reglamento desarrollaron entre otras, las siguientes funciones:

VI.1 Actividades de preparación a la jornada electoral

Las 47 OM, durante la etapa de preparación atendieron con oportunidad las siguientes actividades:

- ◆ Atendieron los requerimientos de información solicitados por parte de las vocalías distritales ejecutivas respectivas, para la actualización de los instrumentos de trabajo para el buen desarrollo del proceso electoral.
- ◆ Recopilaron la información referente a las autoridades municipales y dirigencias de partidos políticos en el ámbito territorial de su competencia, con el propósito de mantener actualizados los directorios correspondientes.
- ◆ Coadyuvaron realizando actividades relativas al Registro Federal de Electores.
- ◆ Difundieron las convocatorias extraordinarias para ingreso de las y los SE y CAE; y posteriormente publicaron los resultados del proceso de selección de los mismos.
- ◆ Realizaron recorridos en las secciones que les correspondían, con el propósito de ubicar o confirmar los lugares susceptibles para la instalación de casillas electorales.
- ◆ Se apoyó en la elaboración de estudios técnicos para la ubicación e instalación de casillas extraordinarias.
- ◆ Funcionaron como base de operación para que las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), realizaran la entrega de notificaciones a la ciudadanía insaculada y a las y los funcionarios de casilla.

- ◆ Funcionaron como centro de capacitación electoral para la ciudadanía insaculada y para las y los funcionarios de casilla.
- ◆ Publicaron las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, y colocaron éstas en su exterior.
- ◆ Funcionaron como espacio para realizar trámites administrativos.
- ◆ Operaron como centros de resguardo y seguridad para las y los SE y los CAE.

- ◆ Sirvieron como sede para apoyar el equipamiento y acondicionamiento de casillas.
- ◆ Operaron como centro de distribución de material de difusión sobre educación cívica.

VI.2 Actividades durante la jornada electoral

- ◆ El artículo 16, inciso b) del RE, faculta a las OM que durante la jornada electoral deberán fungir como centros de enlace informativo y de operaciones entre los Consejos Distritales y las y los SE y CAE. Esta actividad fue desarrollada por las 47 OM y atendieron con oportunidad los requerimientos solicitados por parte de la Junta Distrital correspondiente.

VI.3 Actividades posteriores a la jornada electoral

Como parte de las actividades posteriores a la jornada electoral, las 47 OM cumplieron con las siguientes:

- ◆ Funcionaron como centro de acopio de los materiales electorales utilizados en el desarrollo de la jornada.
- ◆ Fungieron como centro de operaciones para la entrega de reconocimientos y agradecimientos a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla; y a las y los propietarios o responsables de los inmuebles donde se instalaron las casillas por parte del Instituto.
- ◆ Funcionaron, mediante Acuerdo del Consejo Distrital respectivo, como centro de recepción y traslado de los paquetes electorales para su posterior envío a la sede del mismo Consejo.

Derivado de lo anterior, 37 OM fueron aprobadas por los Consejos Distritales respectivos como Centros de Recepción y Traslado Fijo de paquetes electorales, en ese sentido se recibieron 3,169 paquetes electorales, mismos que se detallan a continuación:

Cuadro 6 Proceso Electoral 2020-2021 Oficinas Municipales aprobadas como CRyT fijo

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Oficinas Municipales aprobadas como CRyT Fijo	Total de paquetes recibidos
1	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula	Si	37
2	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé	Si	89
3	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	Si	62
4	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	Si	73
5	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papatzi	Si	131
6	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	No	0
7	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santo Domingo Teojomulco	No	0
8	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	No	0
9	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez	Si	8
10	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán	Si	78
11	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca	Si	121
12	Durango	02 Gómez Palacio	El Oro	Si	59
13	Baja California	03 Ensenada	Ensenada (San Quintín)	Si	140
14	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	Si	52
15	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes	No	0
16	Oaxaca	05 Salina Cruz	San Juan Cotzocón	Si	96
17	Chihuahua	05 Delicias	Ojinaga	Si	57
18	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	Si	36
19	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga	No	0
20	Michoacán	03 Heroica Zitácuaro	Huetamo	Si	69
21	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo	Si	78
22	Oaxaca	03 Heroica Ciudad de Huajuapam de León	Santa Cruz Xoxocotlán	No	0
23	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla	Si	217
24	Campeche	01 San Francisco de Campeche	Calakmul	Si	39
25	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo	No	0
26	Chiapas	04 Pichucalco	Copainalá	Si	71
27	Baja California Sur	01 La Paz	Comondú	Si	115
28	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	Si	93
29	Guerrero	03 Zihuatanejo	Tecpan de Galeana	No	0
30	Chiapas	01 Palenque	Yajalón	Si	69
31	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	Si	28
32	Oaxaca	09 Puerto Escondido	Santiago Pinotepa Nacional	Si	286
33	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto la Marina	Si	45
34	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán	Si	45
35	Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca	Si	128
36	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras	No	0
37	Guerrero	01 Cd. Altamirano	Teloloapan	Si	107

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Oficinas Municipales aprobadas como CRyT Fijo	Total de paquetes recibidos
38	Durango	03 Guadalupe Victoria	San Juan del Río	Si	27
39	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	Si	101
40	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	Si	50
41	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto	Si	57
42	Chiapas	07 Tonalá	Huixtla	Si	72
43	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Tula	Si	43
44	Durango	03 Guadalupe Victoria	Lerdo	Si	190
45	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando	Si	78
46	Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe	Si	122
47	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román	No	0
			Total Si	37	3,169

Fuente: Reportes mensuales que remitieron las Juntas Locales de las entidades.

VII. Conclusiones

Las 47 OM contribuyeron de manera efectiva en la ejecución de las tareas del Proceso Electoral 2020-2021; la cobertura de éstas permitió que las juntas distritales desarrollaran las tareas de capacitación y de organización electoral, principalmente en comunidades alejadas de la sede distrital, o que por sus condiciones geográficas y de comunicación registran difícil acceso.

La mayoría de las actividades se registraron en la etapa de la preparación de la elección, periodo que es importante para el proceso electoral, para preparar las tareas de logística y de campo; así como en la etapa posterior a la jornada electoral en la que se atendió la recepción de los paquetes electorales.

De igual forma, las OM operaron en el tiempo establecido en la normativa y su funcionamiento resultó fundamental para desarrollar las actividades inherentes a las juntas distritales ejecutivas relativas al Proceso Electoral.

Finalmente, se destaca que únicamente se registró una sustitución de las y los responsables de las OM.

VIII. Líneas de acción

Identificar con oportunidad por parte de los órganos desconcentrados del Instituto los inmuebles susceptibles de ser ocupados como OM, a efecto de agilizar su instalación y operación en tiempo y forma.

Durante algunos meses de la operación de las OM se observó que, en el tema referente a la contratación de los servicios de telefonía e internet, no fue el más adecuado, ya que, en 7 oficinas, entre los meses de enero a abril, no contaron con el servicio de internet; por lo que las junta distritales correspondientes, estuvieron al pendiente de la operación mediante los teléfonos celulares y las comunicaciones vía terrestre para llegar directamente a las OM, la información respectiva para el cumplimiento de sus actividades.

Las oficinas municipales con la problemática anteriormente descrita se enuncian a continuación:

Consecutivo	Número Oficina	Entidad donde se ubica la oficina municipal	Núm. de distrito electoral y cabecera	Municipio de la oficina municipal
1	9	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Dr. Belisario Domínguez
2	16	Oaxaca	05 Salina Cruz	San Juan Cotzocón
3	20	Michoacán	03 Zitácuaro	Huetamo
4	28	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro
5	33	Tamaulipas	06 El Mante	Soto la Marina
6	41	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto
7	47	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román

En ese sentido, es importante que, durante la planeación de la instalación, se considere la contratación de los servicios de manera anticipada a la ocupación de los inmuebles.